Ley Nº XVII-0439-2004 (5688)

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley

DEROGACIÓN DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISIÓN DE LEYES)

ARTICULO 1°.- Derogar en los términos de la Ley N° 5382, las siguientes Leyes : (-229 de fecha 24/09/1897), 3244, 4233, 4640, y 5190.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a veintidós días del mes de Septiembre del año dos mil cuatro

DR. CARLOS JOSÉ ANTONIO SERGNESE
Presidente
Cámara de Diputados- San Luis

BLANCA RENEE PEREYRA Presidenta Honorable Cámara de Senadores Provincia de San Luis

JOSÉ NICOLÁS MARTÍNEZ Secretario Legislativo H. Cámara de Diputados – San Luis Esc. JUAN FERNANDO VERGES Secretario Legislativo H. Senado Prov. de San Luis